



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO ALCALDICIO N° 01320  
LITUECHE,

DIDECO N°: 205

22 OCT 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en sus desarrollo.

El convenio de fecha 09 de septiembre de 2020, de Transferencia de Recursos subsistema de protección integral a la infancia de Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que mediante la Resolución Exenta N°802 de fecha 05 de octubre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El acuerdo N° 144 de la Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 8 de septiembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 09 de septiembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°430 y 431 de octubre de 2020, que se adjunta a la presente licitación.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que delega la subrogancia de la secretaria municipal.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la contratación de una Educadora de Párvulos titulada, para la ejecución del Proyecto del "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" Sala de Estimulación – Atención Domiciliaria, Convenio 2020.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.



01320

22 OCT 2023

3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

DIDECO

Jefe Departamento Deportes.

Jefe Departamento Social.

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Yanina Madariaga Moya*  
**YANINA MADARIAGA MOYA**  
Secretario Municipal (S)



*Claudia Salamanca Moris*  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
★ Administradora Municipal  
Por Orden del Alcalde

CSM/YMM/RPV/OGP  
**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)





Dirección Desarrollo Comunitario



## BASES ADMINISTRATIVAS

### CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2020.

#### 1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases administrativas, refieren a contratar el servicio de una Educadora de Párvulos Titulada, para la ejecución de Modalidad Sala de Estimulación y Modalidad Atención Domiciliaria del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Convenio 2020.

Estos términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

#### 2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de Servicios que se contratará se financiará con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Proyecto de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil "Chile Crece Contigo" por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins. En la Modalidad Sala de Estimulación y Modalidad de Atención Domiciliaria.

#### 3.- REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Personas Naturales, inscrito en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.

Para tales efectos deberán presentar:

- Curriculum vitae correspondiente.
- Certificado de título.
- Certificado de inhabilidad.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Presentar documento que acredite experiencia en la Sala de Estimulación.
- Completar Formulario N°1 con monto anual.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.



#### 4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Contratación de una profesional Educadora de Párvulos para la ejecución de **Modalidad Sala de Estimulación y Modalidad Atención Domiciliaria** de la Ejecución del Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil Convenio 2020.

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentren en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio- psicosocial.

-Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.

-Apoyar a las familias, especialmente a madres, padres y / o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio psicosocial.

- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.

#### 5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución del Proyecto dura 9 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible total de **\$5.259.870.- (Cinco Millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta pesos), impuesto incluido.**

**Presupuesto para Modalidad Sala de Estimulación:** \$3.347.270.- (Tres millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos) con impuesto incluido, pagados en 9 cuotas de \$371.919.- (Trescientos setenta y un mil novecientos diecinueve pesos) Impuesto incluido.

**Presupuesto para Modalidad Atención Domiciliaria:** \$1.912.600.- (Un millón novecientos doce mil seiscientos pesos) impuesto incluido, pagados en 9 cuotas de \$212.511.- (Doscientos doce mil quinientos once pesos) impuesto incluido.

Ambas modalidades pueden ser prorrogable mediante un anexo contrato en caso de existir los recursos económicos.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Proyecto. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la Sala de Estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

#### 6.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.

La jornada de trabajo se realizará entre los días lunes a viernes de cada semana, prestando atención a los niños del programa chile crece contigo que asisten a la Sala de Estimulación y realizando la Atención Domiciliarias a terreno a Sectores Rurales de la comuna.



## 7.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Ser Titulado en Educación Parvularia.
- Contar con experiencia certificada de trabajo con niños y niñas durante la primera infancia.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo y tener habilidades de comunicación con la Red Chcc y Equipo Regional.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales y su oferta programática.
- Contar con experiencia en la Formulación de Proyectos de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- Tener el curso MADIS aprobado.
- Habilidades de trabajo en estimulación respetuosa con guaguas y niños (as) pequeños.
- Habilidades de trabajo con familias en contextos de vulnerabilidad biopsicosocial.
- Habilidades de planificación del trabajo y organización efectiva del tiempo.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y /o [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 30
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en Sala de Estimulación	Menor a 1 año	10 pts
	Entre 1 y 2 años	20 pts
	Más de 2 años	30 pts



Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100		
Entrevista	Conocimiento del Programa	Promedio de notas entre 40 y 45	15 pts.
		Promedio de Notas entre 46 y un 50	20 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55	25 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60.	30 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65	35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	40 pts.

**9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

DIDECO

Jefe Departamento de Deportes

Jefe Departamento Social



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**

**ALCALDE**

Litueche, octubre de 2020.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**FORMULARIO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: \_\_\_\_\_

**A.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
E-MAIL:		
SERVICIO AL QUE POSTULA		

**B. DETALLE DE PROPUESTA**

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....
	_____
	_____
	_____
	Son (en palabras)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°431**

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 114.05.Chile Crece Contigo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de una educadora de párvulo para programa FIADI convenio Chile Crece Contigo, atención Domiciliaria por un monto de \$ 1.912.600 Impuesto Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Octubre de 2020



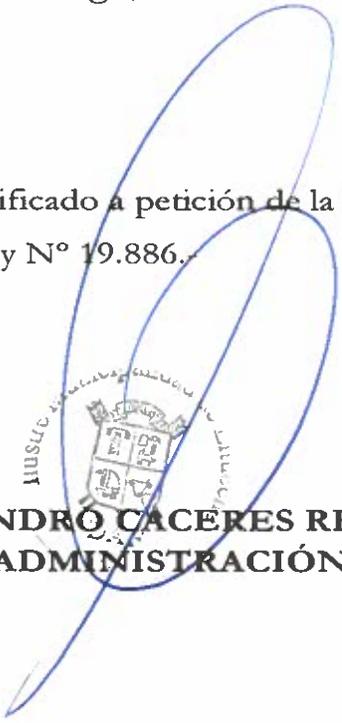
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°430**

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 114.05.Chile Crece Contigo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de una educadora de párvulo para programa FIADI convenio Chile Crece Contigo, Sala Estimulación por un monto de \$ 3.347.270 Impuesto Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
  
**ALEJANDRO CACÉRES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Octubre de 2020